



CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION RELATIVO A "LA CAPACITACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EN MATERIA DE USO Y EXPLOTACIÓN DE EQUIPOS CNC", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CIDESI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. VICENTE BRINGAS RICO, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA "EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL TECNOLÓGICO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR EL M. EN B. FRANCISCO MEDRANO RUALCABA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, SEÑALANDO QUE CUANDO ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE REFIERA A ÉL MISMO SE LE DENOMINARÁ COMO "ESTE CONVENIO" Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACION CONJUNTA SE DIRA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

##### CIDESI

- I. Con fecha 02 de octubre de 2018, "LAS PARTES" celebraron un **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN** en adelante "EL CONVENIO", cuyo objetivo es establecer las bases generales y mecanismos para aprovechar la infraestructura y experiencia de las "LAS PARTES" con el fin de colaborar en acciones relativas a la investigación, capacitación, asesorías, servicio social, prácticas profesionales y difusión de la cultura, evaluación de tecnologías y técnicas vinculadas con las áreas de interés.
- II. Que en la cláusula **SEGUNDA** de "EL CONVENIO", "LAS PARTES" acordaron la elaboración de convenios específicos para llevar de manera conjunta tareas que permitan la formación, capacitación e intercambio de recursos humanos, evaluación de tecnologías y técnicas vinculadas con las áreas de interés, así como la ejecución de acciones conducentes a la transferencia de tecnología vinculadas con las áreas de interés.
- III. Que el CEMA, es un Centro para la formación de recursos humanos de alto nivel e investigación en el uso y explotación de equipos de Control Numérico Computarizado (CNC), que se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de **CIDESI** en la Sede Estado de México. (Av. Desarrollo S/N, esq. Asociación Nacional de Industriales, Parque Industrial Cuamátla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P.54763).

#### DECLARACIONES

##### I. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

**ÚNICA.-** Tomando en consideración que el contenido del apartado de declaraciones de ambas partes en "EL CONVENIO" no ha cambiado en virtud de que no se ha modificado su naturaleza jurídica y las personas físicas que concurren a la celebración del presente instrumento en su carácter de representantes y/o apoderados legales son las mismas. "LAS PARTES" convienen que a efecto de no caer en obviedad de repeticiones se tienen



por reproducidas aquí dichas declaraciones como si a la letra se insertasen. Por tal motivo, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y en éste acto manifiestan su voluntad para suscribir el presente **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN”** de acuerdo con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer las bases de colaboración entre **“LAS PARTES”** con relación al proyecto denominado “La capacitación de estudiantes y profesores de **“EL TECNOLÓGICO”**, en materia de uso y explotación de equipos CNC”.

### SEGUNDA.- PLAN DE TRABAJO.

**“LAS PARTES”** convienen en que la ejecución del PROYECTO que es objeto del presente convenio consiste en las siguientes actividades:

1. Impartición de dos cursos definidos por **“CIDESI”** para el uso y explotación de equipos CNC a diez estudiantes de licenciatura seleccionados por **“EL TECNOLÓGICO”** y con carrera afín a temas de manufactura, los cuales tendrán a lugar dentro de las instalaciones del CEMA.
2. Impartición de dos cursos definidos por **“CIDESI”** para el uso y explotación de equipos CNC a dos profesores de licenciatura seleccionados por el **“EL TECNOLÓGICO”** y con carrera afín a temas de manufactura, los cuales tendrán a lugar dentro de las instalaciones del CEMA.
3. Aplicación de exámenes de evaluación a los estudiantes y profesores señalados en los puntos 1 y 2, para determinar el grado de asimilación de la capacitación impartida.
4. Entrega de resultados de las evaluaciones al **“EL TECNOLÓGICO”** y constancias de participación a los estudiantes y profesores señalados en los puntos 1 y 2.

### TERCERA.- COMPROMISOS DE **“CIDESI”**.

Para el cumplimiento del objeto de éste instrumento, **“CIDESI”** se compromete a:

1. Impartir un curso de 40 hrs. en un plazo máximo de una semana, en el uso y explotación de Tornos CNC a diez estudiantes y dos profesores de **“EL TECNOLÓGICO”**, en las instalaciones del CEMA.
2. Impartir un curso de 40 hrs. en un plazo máximo de una semana, en el uso y explotación de Centros de Maquinado CNC a diez estudiantes y dos profesores de **“EL TECNOLÓGICO”**, en las instalaciones del CEMA.
3. Dar las facilidades de los recursos e infraestructura del CEMA a los estudiantes señalados en los puntos anteriores, para el aprovechamiento de los cursos.
4. Entregar a **“EL TECNOLÓGICO”** el perfil de ingreso que deben cumplir los estudiantes y profesores seleccionados para los cursos.
5. Evaluar los resultados de aprovechamiento de los cursos impartidos.
6. Entregar a **“EL TECNOLÓGICO”** los resultados de las evaluaciones.
7. Entregar a los estudiantes y profesores una constancia de participación.



8. Los cursos se impartirán en un horario de 8:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

#### **CUARTA.- COMPROMISOS DEL “EL TECNOLÓGICO”.**

Para el cumplimiento del objeto de éste instrumento, “EL TECNOLÓGICO” se compromete a:

1. Seleccionar, de acuerdo al perfil requerido de “CIDESI”, los diez estudiantes de licenciatura y dos profesores con perfil afín a temas de manufactura, que recibirán los cursos. La responsabilidad de los perfiles seleccionados, será única de “EL TECNOLÓGICO”.
2. Otorgar las facilidades a los estudiantes y profesores para asistir en los horarios y fechas señaladas por “CIDESI”, para recibir la instrucción dentro de las instalaciones del CEMA.
3. Proporcionar la materia prima necesaria para las prácticas, a fin de que los estudiantes y profesores puedan realizar las actividades de evaluación que se requieren en cada uno de los cursos tal cual se describe en el **ANEXO 1** de este convenio.
4. Entregar por escrito copias de los seguros facultativos o de gastos médicos de cada uno de los participantes en los cursos.

#### **QUINTA.- COSTOS DE LOS CURSOS.**

Los costos de los cursos señalados en la **CLÁUSULA TERCERA** de este instrumento, por única ocasión, no tendrán costo para “EL TECNOLÓGICO”, sus estudiantes o profesores.

Para capacitaciones futuras, la estimación de los costos será determinado por “CIDESI” y se notificará oportunamente a “EL TECNOLÓGICO” para la formalización de futuros instrumentos.

#### **SEXTA.- INCUMPLIMIENTO POR NO ASISTENCIA O NO ACREDITACIÓN**

Los estudiantes y profesores seleccionados por “EL TECNOLÓGICO” que no cumplan con los requisitos mínimos para la acreditación de los cursos establecidos en la **CLÁUSULA TERCERA** de éste instrumento y que serán determinados por “CIDESI”, serán dados de baja del curso sin responsabilidad para “CIDESI” de reasignar los lugares perdidos o reprogramar los cursos.

#### **SÉPTIMA.- SUBSISTENCIA DE CLÁUSULAS**

**LAS PARTES** acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece con éste “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**”, el cual pasará a formar parte integrante de “**EL CONVENIO**”, las demás declaraciones, cláusulas y demás partes de los anexos que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipuladas en “**EL CONVENIO**”, por lo que estas se regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en éste instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo.

#### **OCTAVA.- CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN.**

Las partes convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas señalados en éste instrumento jurídico y



que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro tipo de vicio del consentimiento, que afecte o vicia la plena voluntad con que celebran al presente instrumento.

**NOVENA.- JURISDICCION.**

El presente instrumento es producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento y que no pueda resolverse de común acuerdo, "LAS PARTES", manifiestan su conformidad de someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente convenio y por no contener dolo, error, mala fe ni cláusula contraria a derecho, lo firman de conformidad en dos ejemplares originales en Cuautitlán Izcalli, Estado de México; a los 03 días del mes de octubre del 2018. Conservando un ejemplar cada una de "LAS PARTES".

POR "CIDESI"

DR. VICENTE BRINGAS RICO  
APODERADO LEGAL

POR "EL TECNOLÓGICO"

M. EN B. FRANCISCO MEDRANO  
RUVALCABA  
APODERADO LEGAL

M en C. AZAEL XOLALPA GONZALEZ  
RESPONSABLE DEL CEMA.

Estas firmas corresponden al CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION CIDESI-TECNOLÓGICO el día 03 de octubre del 2018.

Convenio / Contrato No. 2018/147  
Revisado Coordinación Jurídica  
Riber Gtz 03-oct-2018  
Nombre y Firma Fecha



## ANEXO 1

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	Cortador de carburo de 4 filos con DC. 6mm, L. corte de 19mm x L. total de 63 mm.
2	2	Cortador de carburo de 4 filos con DC. 12mm, L. corte 25mm, x L. total de 75mm.
3	6	Inserto para cortador coromill 345 multiaplicación 345R-1305M-PM 4230 de Sandvik.
4	6	Inserto para cortador R390 multiaplicación tamaño 11 R39011 T3 08m-pm 1130 de Sandvik.
5	2	Inserto WNMG para desbaste medio de aceros al carbón WNMG 08 04 08-PM 4325 de Sandvik.
6	2	Inserto VNMG para desbaste medio de aceros al carbón VNMG 16 04 08-PM 4325 de Sandvik.
7	2	Inserto para roscas externas sin rectificación periférica de 12-24 hilos x pulg.
8	2	Inserto para roscas externas sin rectificación periférica de 8-16 hilos x pulg.
9	2	Broca de cobalto Ø 5/16", L. corte 41mm, L. total 79mm.
10	2	Broca de cobalto Ø 9/32", L. corte 41mm, L. total 79mm
11	2	Broca de cobalto Ø 0.213", L. corte 28mm, L. total 66mm
12	2	Broca de cobalto Ø ¼", L. corte 34mm, L. total 79mm
13	2	Broca de cobalto Ø 6.75mm, L. corte 34mm, L. total 79mm
14	2	Machuelo helicoidal M8 x 1.25
15	1	Barra redonda de aluminio de Ø2.5" y de al menos 9 pies de longitud
16	1	Barra redonda de acero al carbón de Ø1.5" y de al menos 11 pies de longitud
17	1	Solera de aluminio de 0.75"x2.5" por al menos de 6 pies de longitud.
18	1	Solera de acero al carbón de 1"x2.5" por al menos 7 pies de longitud.

----- FIN DE TEXTO -----

